

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 410/21

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, ha acordado con carácter provisional la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- Reglamento para el uso de alcantarillado y vertido de las aguas residuales de Gavilanes.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, dicho acuerdo provisional, así como el Reglamento y antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

Gavilanes, 16 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Luis de Cristo Rey Padró del Monte*.